

TABLA DE INTERACCIÓN DEL SAIC CON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA AUDIT



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	25/05/2012	Edición inicial.
2	25/07/2014	Actualizar procedimientos del SGIC.
3	10/02/2016	Cambio de codificación de procesos; actualización.
4	18/03/2016	Actualizar procedimientos del SGIC.
5	28/11/2016	Actualizar.
6	13/09/2017	Actualizar.
7	27/11/2023	Actualización de criterios existentes e incorporación de nuevos criterios para la adaptación de Audit a Audit Internacional. Actualización y clasificación de todos los procedimientos del SAIC-EPS y procedimientos del SGIC-UZ conforme a criterios Audit Internacional.
8	26/04/2024	Actualización de la clasificación de procedimientos del SAIC-EPS y del SGIC-UZ conforme a criterios AUDIT.

ELABORADO POR: María Antonia Escar Roc Jefa del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	APROBADO POR: Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
---	--	---

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

CRITERIO 1. Política y objetivos de calidad	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>1.1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica su política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución y considerando tanto el contexto nacional/internacional, como la actividad investigadora de sus docentes.</p> <p>1.2. Valorar la inclusión en la definición de su política de calidad, de aspectos como: defensa de la libertad académica, comportamiento ético, lucha contra el fraude académico, prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal, atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables, inclusión de personas con discapacidad, gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros.</p> <p>1.3. Identificar los grupos de interés, tanto internos como externos, así como los mecanismos de participación y de toma de decisiones implicados en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad.</p> <p>1.4. Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que puedan ser conocidos, al menos en sus aspectos básicos, por los diferentes grupos de interés.</p> <p>1.5. Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en las actividades que desarrollan cada uno de sus grupos de usuarios.</p> <p>1.6. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica de los resultados de la política y objetivos de calidad.</p> <p>1.7. Definir una sistemática para la rendición de cuentas a los grupos de interés, en relación al cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro.</p>	<p>PRE-001 Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad</p> <p>PRE-002 Plan estratégico de la EPS</p> <p>PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación</p> <p>PRE-006 La agenda 2030 en la EPS</p> <p>PRE-007 Plan de igualdad en la EPS</p>

Procedimientos del SGIC-UZ

[Q111 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Gestión Interna de la Calidad \(SIGC\) en estudios de Grado y Máster Universitario](#)

[Q111 2 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Garantía Interna de Calidad en estudios de Doctorado](#)



a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3

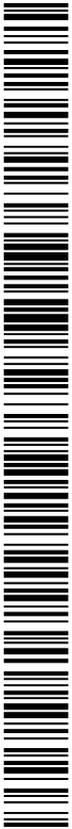
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

2. Garantía de calidad de los programas formativos	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>2.1. Determinar los órganos, grupos de interés (incluyendo, entre otros, a representantes de los estudiantes y empleadores), y procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de: diseño, aprobación institucional, planificación, impartición de acuerdo con las memorias verificadas/acreditadas y guías docentes, revisión periódica del título, de sus objetivos, mecanismos de coordinación, evaluación, resultados de aprendizaje asociados, etc. extinción/suspensión (cuando corresponda).</p> <p>2.2. Disponer de un sistema que permita alinear los objetivos de los planes de estudios con la estrategia institucional y las necesidades de la sociedad, estableciendo una carga de trabajo asumible para el estudiante, y buscando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.</p> <p>2.3. Establecer mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa, y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece.</p> <p>2.4. Disponer de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la relativa a la evolución de sus contenidos en el entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación.</p> <p>2.5. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica (interna y externa) de los resultados de las titulaciones impartidas por el Centro.</p> <p>2.6. Determinar el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de los programas formativos impartidos por el Centro.</p>	PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales PRC-014 Diseño y seguimiento de la oferta formativa PRC-017 Elaboración del plan de ordenación docente PRC-018 Planificación y desarrollo del curso PRC-020 Suspensión y extinción del título PRC-021 Metodologías y evaluación de los aprendizajes PRC-022 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas PRC-023 Satisfacción de los grupos de interés PRC-024 Auditorías internas PRC-026 Quejas y sugerencias PRC-027 Análisis de datos PRC-028 Acciones correctivas y preventivas PRC-034 Elaboración / revisión y publicación de guías docentes PRC-014 Diseño y seguimiento de oferta formativa

Procedimientos del SGIC-UZ

- [Q212 Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad \(IEC\) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q213 Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad \(IEC\) y del Plan Anual de Innovación y Mejora \(PAIM\) de los Programas de doctorado, así como, del Informe de Calidad de los Estudios de Doctorado \(ICED\)](#)
- [Q214 Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora \(PAIM\) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q215 Auditoria interna implantación SIGC centros](#)
- [Q222 Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de Grado o Máster Universitario](#)
- [Q223 Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación](#)
- [Q224 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y de satisfacción con el título](#)
- [Q225 Análisis de la satisfacción con los estudios de Doctorado](#)
- [Q231 Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título](#)
- [Q313 Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado](#)
- [Q314 Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q315 Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales](#)
- [Q316 Planificación de la docencia y de la elaboración de las guías docentes](#)

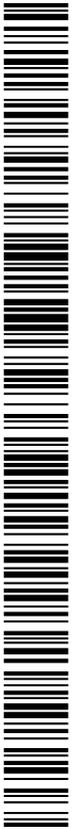

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	26/04/2024 18:26:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	28/04/2024 20:57:00	

3. Orientación de la enseñanza al estudiante	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>3.1. Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES/ el Centro, de acuerdo a su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de: captación, acceso, admisión y matriculación de estudiantes, balance y nivelación entre el perfil de ingreso requerido vs perfil de ingreso aportado, ...</p> <p>3.2. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.</p> <p>3.3. Establecer mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones: reglamentos (evaluación, petición de certificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, uso de mecanismos antiplagio y de control de autoría de las pruebas de evaluación, sanciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios, beneficios que ofrece el Centro, etc.</p> <p>3.4. Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado (citados en el apartado 3.1), e identificar de qué forma los grupos de interés, y el alumnado en particular, participan en aquellos.</p> <p>3.5. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado</p>	PRC-001 Admisión de estudiantes a las enseñanzas de Grado PRC-002 Admisión de estudiantes a las enseñanzas de Máster PRC-003 Matriculación de estudiantes PRC-005 Movilidad de estudiantes PRC-006 Calificaciones de estudiantes PRC-007 Requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior PRC-010 Reconocimiento y transferencia de créditos PRC-011 Captación de estudiantes PRC-012 Elaboración y publicación de horarios y calendario de exámenes PRC-013 Trabajos fin de estudios PRC-016 Perfiles de ingreso y egreso PRC-021 Metodologías y evaluación de los aprendizajes PRC-022 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas PRC-023 Satisfacción de los grupos de interés PRC-026 Quejas y sugerencias PRC-027 Análisis de datos PRC-028 Acciones correctivas y preventivas PRC-029 Plan de orientación universitaria de la EPS PRC-033 Organización y realización de visitas docentes y prácticas de campo en la EPS

Procedimientos del SGIC-UZ

- [Q311 Gestión y evaluación de los practicum](#)
- [Q312_1 Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado](#)
- [Q312_2 Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE](#)
- [Q411 Acceso, admisión y matrícula a estudios oficiales de Máster Universitario](#)
- [Q412 Admisión a estudios oficiales de Grado](#)
- [Q413 Reconocimiento y transferencia de créditos](#)
- [Q414 Evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q415 Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título](#)
- [Q416 Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales](#)
- [Q417 Desarrollo e implementación del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza](#)
- [Q418 Propuesta y gestión de actividades universitarias culturales y complementarias en estudios de Grado](#)


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	26/04/2024 18:26:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	28/04/2024 20:57:00	

4. Personal académico / investigador y de apoyo a la docencia	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>4.1. Dotarse de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico / investigador (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial vigente.</p> <p>4.2. Identificar el modo en que los grupos de interés, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia, participan en la definición de la política del personal y en su desarrollo.</p> <p>4.3. Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y los resultados actuales de su personal académico / investigador, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal.</p> <p>4.4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma de decisiones relacionados con los aspectos descritos en el punto 4.3.</p> <p>4.5. Contar con mecanismos que permitan a su personal académico / investigador y de apoyo a la docencia, reforzar el vínculo entre docencia e investigación, así como acceder a nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.</p> <p>4.6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico / investigador y de apoyo a la docencia.</p> <p>4.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política y actuaciones relacionadas con su personal docente e investigador.</p>	PRA-003 Nuevas necesidades, captación y selección del PDI PRA-004 Modificación RPT y selección del PTGAS PRA-005 Gestión de formación PTGAS PRA-006 Gestión de formación del PDI

Procedimientos del SGIC-UZ

[Q511 Evaluación anual de la actividad docente del PDI](#)

[Q512 Gestión de la formación del PDI](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

5. Recursos y servicios	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>5.1. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el personal de administración y servicios, asegurando su cualificación y desarrollo de competencias</p> <p>5.2. Establecer los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.</p> <p>5.3. Disponer de mecanismos que le permitan obtener, valorar y utilizar información para la dotación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos materiales e inmateriales (atendiendo, entre otros, a los aspectos relacionados con discapacidad, seguridad y prevención de riesgos y gestión medioambiental). Servicios de apoyo y orientación (tutoría, prácticas de laboratorio, administración y secretaría, etc.). <p>Para todos los casos, dicha dotación estará adaptada a la modalidad de enseñanza impartida (presencial, semipresencial, on-line, a distancia, dual, híbrida, entre otras) y a la diversidad del alumnado. Así mismo, será flexible para asegurar una rápida capacidad de adaptación de la metodología formativa utilizada, en caso de que circunstancias externas excepcionales así lo demanden.</p> <p>5.4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.</p> <p>5.5. Contar con mecanismos que garanticen la adecuación, mantenimiento, actualización y mejora de los recursos y servicios de apoyo y bienestar ofrecidos por la Universidad y/o el Centro, así como su accesibilidad y aprovechamiento por parte de los diferentes colectivos de usuarios.</p> <p>5.6. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de las y los usuarios, respecto a los recursos y servicios puestos a su disposición.</p>	PRA-007 Mantenimiento de edificios e instalaciones PRA-008 Mantenimiento de equipos informáticos y servicios de comunicaciones PRA-009 Gestión de los recursos y servicios de la EPS PRA-010 Protocolo de actuación en caso de emergencia en la EPS PRA-013 Gestión de compras PRA-015 Gestión de residuos PRA-016 Asignación de espacios de uso docente e investigador en la EPS



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

6. I + D + i y transferencia de conocimiento	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<ol style="list-style-type: none"> 6.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados. 6.2. Establecer los grupos de interés implicados y sus vías de participación, en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia. 6.3. Determinar los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i (en cuanto a su planificación, coordinación y disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros). 6.4. Indicar el procedimiento seguido para evaluar los proyectos de investigación desarrollados y la forma de protección / explotación (en su caso), de los resultados alcanzados. 6.5. Contar con mecanismos que permitan transferir a los diferentes agentes sociales los resultados de I+D+i (mediante su inclusión en los programas formativos, capacitación de personas, generación de riqueza económica o valor social y/o actividades de extensión universitaria y proyección social propias o realizadas con otras instituciones), así como evaluar su impacto, influencia y visibilidad. 6.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada por la IES / Centro. 6.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento. 	<p>La EPS no tiene competencia como centro en actuaciones de I+D+i y transferencia del conocimiento.</p> <p>La medida que el Centro puede actuar en este ámbito está relacionada con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-002 Plan estratégico de la EPS • PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación • PRE-005 Plan de comunicación de la EPS

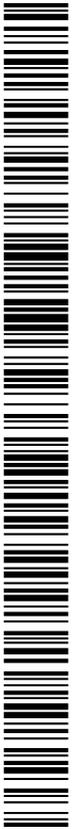


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

7. Vinculación con el medio	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>7.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.</p> <p>7.2. Identificar los grupos de interés implicados y vías de participación en la definición de la política y objetivos de la extensión y proyección social.</p> <p>7.3. Definir los mecanismos implicados en la toma de decisiones para la aprobación y desarrollo de las acciones de extensión y proyección social.</p> <p>7.4. Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos de extensión y proyección social (logística, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).</p> <p>7.5. Establecer mecanismos que permitan asegurar que las acciones del programa de proyección social sean difundidas y comunicadas a toda la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.</p> <p>7.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la medición y análisis periódico de los resultados e impacto externo / interno de las acciones de extensión y proyección social que desarrolla la IES / Centro.</p> <p>7.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados e impacto de sus actividades de extensión universitaria y proyección social.</p>	<p>La EPS no tiene competencia como centro en actuaciones de vinculación con el medio.</p> <p>La medida que el Centro puede actuar en este ámbito está relacionada con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-002 Plan estratégico de la EPS • PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación • PRE-005 Plan de comunicación de la EPS



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

8. Dimensión externa de la IES	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>8.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional y de la dimensión internacional de sus actividades.</p> <p>8.2. Establecer mecanismos de toma de decisiones, que permitan incluir entre sus objetivos la contribución al desarrollo de las políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia y desarrollo e innovación, a través de sus actividades docentes, investigadoras, de transferencia y de extensión.</p> <p>8.3. Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados.</p> <p>8.4. Definir un modelo de alineación con el entorno que identifique y coordine todas las actividades de los diferentes centros y departamentos que proyectan a la institución en el medio regional, nacional y/o internacional, y los inserte en los sectores social, político y productivo.</p> <p>8.5. Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales.</p> <p>8.6. Incorporar un mecanismo para implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados alcanzados por la institución y/o sus centros, en cuanto a su dimensión externa en el marco regional, nacional o internacional.</p> <p>8.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de las actividades desarrolladas por la IES / el Centro para su dimensionamiento externo.</p>	<p>La EPS no tiene competencia como centro en actuaciones de dimensión externa.</p> <p>La medida que el Centro puede actuar en este ámbito está relacionada con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-002 Plan estratégico de la EPS • PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación • PRE-005 Plan de comunicación de la EPS • PRE-006 La agenda 2030 en la EPS



a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

9. Publicación de información sobre actividades y programas	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>9.1. Disponer de sistemáticas de actuación que le permitan obtener información tanto del desarrollo y resultados de los programas impartidos, como de aquellas otras actividades vinculadas al cumplimiento de los criterios del Modelo AUDIT Internacional.</p> <p>9.2. Determinar los mecanismos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de información actual y fidedigna, relativa a los programas ofertados y otras actividades desarrolladas por la IES / el Centro.</p> <p>9.3. Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la IES / el Centro, acerca de, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta formativa. • Objetivos de los títulos, plan de estudios y guías docentes. • Resultados de aprendizaje obtenidos por las y los egresados. • Políticas de acceso, admisión (perfil de ingreso recomendado) y orientación del estudiantado. • Metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación (criterios de calificación, incluidas las prácticas externas). • Movilidad. • Reclamaciones, quejas / alegaciones y sugerencias. • Posibilidades en relación a la continuidad de los estudios y/o a las diversas oportunidades de empleo y ámbitos de desempeño profesional. • Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia. • Temas tratados y acuerdos alcanzados en los órganos de representación y decisión colegiados y/o unipersonales del Centro. • Servicios y recursos ofrecidos por la IES / el Centro. • Resultados de la enseñanza, tanto previstos, como realmente obtenidos (tasas de rendimiento académico / aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de los distintos grupos de interés). • Resultados de las evaluaciones externas realizadas a las titulaciones ofertadas (VMAS). • Resultados de las actividades de I+D+i y transferencia del conocimiento. • Resultados e impacto de las actividades de extensión universitaria y proyección social. • Resultados de las actividades de dimensión externa de la IES / el Centro. <p>9.4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.</p> <p>9.5. Indicar el procedimiento empleado para rendir cuentas sobre los resultados de la publicación y difusión de información sobre los programas, así como de las otras actividades relacionadas, desarrolladas por la IES / el Centro.</p>	<p>PRE-001 Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad</p> <p>PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación</p> <p>PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales</p> <p>PRE-005 Plan de comunicación de la EPS</p> <p>PRC-012 Elaboración y publicación de horarios y calendario de exámenes</p> <p>PRC-027 Análisis de datos</p> <p>PRC-034 Elaboración/visión y publicación de guías docentes</p>

Procedimientos del SGIC-UZ

[IT-002 Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	26/04/2024 18:26:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	28/04/2024 20:57:00	

10. Mantenimiento y actualización del SAIC	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>10.1. Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedimiento de aprobación, control, revisión y mejora continua del SAIC, así como de la documentación que le da soporte.</p> <p>10.2. Indicar los grupos de interés implicados y vías de participación en el diseño, implantación, y mantenimiento del SAIC.</p> <p>10.3. Disponer de un sistema que garantice el acceso de los usuarios a la documentación del SAIC, asegurando que ésta describa de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en la IES / Centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.</p> <p>10.4. Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SAIC por parte de los grupos de interés a los que aplique, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.</p> <p>10.5. Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SAIC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.</p> <p>10.6. Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SAIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en la IES / el Centro.</p> <p>10.7. Evaluar periódicamente por un organismo externo el SAIC de la IES / el Centro, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de los grupos de interés en la calidad de las actividades que se realizan en aquel.</p>	PRA-001 Control de la documentación PRC-024 Auditorías internas PRC-027 Análisis de datos PRC-028 Acciones correctivas y preventivas PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación

Procedimientos del SGIC-UZ

[IT-001 Instrucción técnica para la elaboración de la documentación del SGIC de la Universidad de Zaragoza](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	